



**ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO
JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O
DIFERENCIAS LABORALES DE LOS
SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

EXPEDIENTE: SM-JLI-6/2019

ACTOR: ARTURO SAUCEDO
COVARRUBIAS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

MAGISTRADO: ERNESTO CAMACHO
OCHOA

SECRETARIA: ANA CECILIA LOBATO TAPIA

Monterrey, Nuevo León, a 4 de diciembre de 2019.

I. Resolución cuyo cumplimiento es objeto de pronunciamiento. El 25 de junio, esta Sala Regional condenó al Instituto Nacional Electoral a: **i)** reconocer la antigüedad del actor respecto el periodo comprendido del 1 de enero de 1991 al 15 de febrero del 2000; **ii)** expedir de nuevo la hoja única de servicios; **iii)** calcular nuevamente la cantidad que debía pagársele al actor por los conceptos de compensación por término de la relación laboral y reconocimiento especial en relación a los años de servicio prestados al mencionado instituto; y **iv)** realizar la inscripción retroactiva y el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Fondo de la Vivienda de dicho instituto

II. Recepción de constancias. El 4 de septiembre, 5, 7 de noviembre, la apoderada del INE informó los actos efectuados en cumplimiento a la sentencia y remitió diversos documentos para acreditarlo¹.

III. Requerimiento. El 1 de noviembre, el Magistrado instructor requirió al INE para que informara las diligencias realizadas en torno al pago de cuotas y aportaciones el ISSSTE, el 15 siguiente su apoderada legal informó que el pago había sido efectuado y remitió documentación para acreditarlo.

IV. Actos relacionados con el cumplimiento y valoración de los mismos. La apoderada del INE informó que: **i)** respecto al reconocimiento de la antigüedad, remitió la hoja única de servicios, en la que se incluyó el periodo reconocido en la ejecutoria², lo que acredita con el acuse de recibo, firmado por el actor **ii)** en relación al pago de compensación por término de la relación laboral y

¹ Documentación recibida el 4 de septiembre, 5, 7 y 15 de noviembre la en la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx. Los 3 primeros en original el 8 de noviembre siguiente, en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional.

² Constancia visible a foja 309 de este expediente.

reconocimiento especial, por los años de servicio prestados, entregó al actor el cheque por la cantidad de \$238,533.16. Para acreditarlo adjunta copia del cheque, recibo de compensación de término de la relación laboral, firmado por el actor, nomina presupuestal, y copia de su credencial de elector³, y **iii)** por lo que hace al pago las cuotas y aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE en favor del actor, remitió el cálculo efectuado por esa dependencia por el periodo ordenado en la sentencia, el recibo electrónico de pago y la copia de la transferencia bancaria realizada por el INE⁴.

Por lo anterior se:

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplida** la sentencia del juicio citado al rubro.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordaron por **unanimidad** de votos, la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ERNESTO CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

MAGISTRADA

YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ

³ Lo que acredita con la copia del cheque con número de folio 2940693, visible a foja 307 del expediente en que se actúa.

⁴ Lo que acredita con el acuse del oficio 120.125.1.1/1698/2019, a través del cual el jefe del Departamento de recaudación central del ISSSTE, remitió el cálculo de las cuotas y aportaciones por el periodo comprendido del 1 de enero de 1991 al 15 de febrero de 2000, así como las impresiones del expediente electrónico del actor registrado en el SINAVID.